

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil veintidós; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; la licenciada María Luisa Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; el profesor Jaime Enrique Francia Huezo, por el Sector Docente Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el licenciado David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; y el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Asimismo, se encuentra presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: **1.** Establecimiento de quórum. **2.** Aprobación de la Agenda. **3.** Lectura y aprobación del Acta número Ciento veintitrés. **4.** Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1** Presentación del Informe de los resultados de la Auditoría Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1** Informe de datos contables al mes de abril 2022. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. **5.** Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA** **5.b.1** Aprobación de Pagos de Seguros. **5.b.2** Autorización de Competencias para adjudicación en procesos por libre gestión. **5.b.3** Autorización para el inicio del proceso sancionatorio contra la Contratista Cornejo & Umaña, Ltda. De C.V., relacionado con el proceso de Libre Gestión No. 61/2021, Contrato No. 29/2021, de fecha 20/08/2021, denominado “Servicios de Auditoría Financiera para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, Año 2021”. **5.b.4** Aprobación de Certamen de Poesía 2022 denominado “JUNTOS POR LA EDUCACIÓN DE MI PAÍS”. **5.b.5** Solicitud de autorización para la creación de dos plazas por contrato. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **6. VARIOS.** No hay. **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS.** El Presidente en Funciones da lectura al Acta número Ciento veintitrés la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO.**

INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

DE 2021. En referencia al *Informe de la Auditoría Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021*, el cual fue previamente conocido por el Consejo Directivo mediante el punto 4.a.1 del Acta número Ciento veintitrés de fecha trece de mayo del año en curso, se hace pasar a la sala de sesiones a los licenciados: Joseline Alicia Carías de Estrada, Mario Flores y Beatriz Lam, todos en representación de la Firma Auditora Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V., para explicar a los Directores el alcance y los resultados de dicho informe, asimismo respondieron sus consultas. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **B) DE LA GERENCIA.**

4.b.1 INFORME DE DATOS CONTABLES AL MES DE ABRIL 2022. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de los datos contables al mes de abril del año 2022, elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional. El referido informe incluye el detalle de los datos mensuales y acumulados, el pago de los Seguros, los ingresos y egresos del mes. También incluye el comparativo de los años 2020,2021 y lo que va del año 2022, de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos según anexo. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **C. DE LOS**

DIRECTORES. No hay. **PUNTO CINCO.** Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** **5.b.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE**

SEGUROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y ratificación, el cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-19-2022 de nueve asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Tres folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos correspondiente a Dos casos de Seguro de Vida Básico y Ocho casos de Seguro de Vida Opcional, por un monto total a pagar de **Treinta y seis mil trescientos sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$36,366.67USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-19-2022 el cual consta de Tres folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Unidad de Seguros realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y **3.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.2 AUTORIZACIÓN DE COMPETENCIAS PARA ADJUDICACIÓN EN**

PROCESOS POR LIBRE GESTIÓN. Con base en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, el Consejo Directivo es competente para la adjudicación de contratos y aprobación de las bases de licitación o concurso, pudiendo

designar con las formalidades legales a otra persona para realizar dichas acciones, por lo anterior, la Gerente solicita al Consejo Directivo: a) Dejar sin efecto el acuerdo *Cinco punto B punto Cuatro del Acta número Setenta y seis de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo a las ocho horas treinta minutos del día once de junio de dos mil veintiuno*; y b) Se autorice y designe para la adjudicación por Libre Gestión a la Gerencia y a la Presidencia de conformidad a los montos y acciones relacionadas en el Cuadro de Competencias para la adjudicación en procesos por Libre Gestión. Analizado y discutido ampliamente el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DEJAR SIN EFECTO** el acuerdo **Cinco punto B punto Cuatro del Acta número Setenta y seis** de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo a las ocho horas treinta minutos del día once de junio de dos mil veintiuno; **2. APROBAR** el “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” de conformidad a lo siguiente:

<u>CUADRO DE COMPETENCIAS PARA ADJUDICACIÓN EN PROCESOS POR LIBRE GESTIÓN DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</u>	
GERENTE	Queda designado para aprobar los Términos de Referencia, Condiciones y Especificaciones Técnicas de los procesos, adjudicaciones, ampliaciones de plazos, dejar sin efecto los procesos que se encontraren en curso, declaratorias de desiertas, modificaciones por medio de Resolución Razonada, nombramiento de administradores de contrato y órdenes de compra, y para la firma de las Órdenes de Compra de los procesos por Libre Gestión en los montos iguales o inferiores a CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,000.00).
PRESIDENTE	Queda designado para aprobar los Términos de Referencia, Condiciones y Especificaciones Técnicas de los procesos, adjudicaciones, ampliaciones de plazos, dejar sin efecto los procesos que se encontraren en curso, declaratorias de desiertas, modificaciones por medio de Resolución Razonada, nombramiento de administradores de contrato, órdenes de compra y de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y para la firma de las Órdenes de Compra de los procesos por Libre Gestión en los montos iguales a CINCO MIL DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,000.01) hasta los DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$12,000.00).
CONSEJO DIRECTIVO	En consecuencia, aprobará los Términos de Referencia, Condiciones y Especificaciones Técnicas de los procesos, adjudicaciones, ampliaciones de plazos, dejar sin efecto los procesos que se encontraren en curso, declaratorias de desiertas, modificaciones por medio de Resolución Razonada, nombramiento de administradores de contrato, órdenes de compra y de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de los procesos por Libre Gestión en los montos superiores a DOCE MIL DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$12,000.01) hasta por el monto máximo establecido para la libre gestión. Las Órdenes de Compra y Resoluciones Razonadas que se deban emitir al efecto, serán firmadas por el Director Presidente de La Caja.
	<ul style="list-style-type: none"> • Excepcionalmente en caso de ausencia del Gerente, las facultades designadas a este las asumirá el Director Presidente de La Caja; • Los procesos de contratación de Consultorías cualquiera que fuera su monto, deberán ser autorizados exclusivamente por el Consejo Directivo; • El Procedimiento Sancionatorio que se inicie independientemente del monto adjudicado en la Libre Gestión será única y especial competencia del Consejo Directivo, la Resolución que se emita al efecto será suscrita por el Director Presidente de La Caja; • El Director Presidente de La Caja queda facultado para la firma de todos los Contratos que surjan de la Libre Gestión independientemente del monto adjudicado, de conformidad al artículo 10 literal f) y 11 literal a) de la Ley de La Caja.

3. AUTORIZAR y DESIGNAR para la adjudicación por Libre Gestión a la Gerencia y a la Presidencia de conformidad a los montos y acciones relacionadas en el Cuadro de Competencias para Adjudicación en procesos por Libre Gestión; y, **4. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta, para que surta efecto de inmediato. **5.b.3 AUTORIZACIÓN**

PARA EL INICIO DEL PROCESO SANCIONATORIO CONTRA LA CONTRATISTA CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V., RELACIONADO CON EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN NO. 61/2021, CONTRATO NO. 29/2021, DE FECHA 20/08/2021, DENOMINADO “SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA PARA LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2021”. La Gerente presenta la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión n.º 61/2021, relacionado con el Contrato n.º 29/2021, de fecha 20/08/2021, referente a los “*Servicios de Auditoría Financiera para La Caja Mutual de Los Empleados del Ministerio de Educación, Año 2021*”, la contratista realizó la entrega del *Informe de revisión del cuarto trimestre* de 2021 con Once (11) días de retraso según consta en el acta de recepción y el informe de ejecución de avance; ambos suscritos por la Administradora de la referida Orden de Compra, según anexo. Dado lo anterior, y con base en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), procede la imposición de la multa por la entrega tardía de lo pactado por haberse recibido con un atraso de 11 días, posteriores al plazo establecido. Se requiere que se comisione al Jefe de la Unidad Legal, Lcdo. Francisco Alfonso Olmedo Torres, para que inicie el proceso sancionatorio, con base en lo establecido en el Art. 160 de la LACAP y se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la resolución del proceso. A su vez, se requiere ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo, con base en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** el inicio del proceso sancionatorio contra la contratista **CORNEJO & UMAÑA, LTDA DE C.V.,** por la entrega tardía del *Informe de revisión del cuarto trimestre de 2021*, de conformidad a lo pactado en el Contrato No. 29/2021, de fecha 20/08/2021, referente a los “*Servicios de Auditoría Financiera para La Caja Mutual de Los Empleados del Ministerio de Educación, Año 2021*”; **2.** Que el Lcdo. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Jefe de la Unidad Legal, **inicie el proceso sancionatorio** de conformidad a lo establecido en el Art. 160 de la LACAP; **3. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la resolución resultante del proceso; y **4. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.4 APROBACIÓN DE CERTAMEN DE POESÍA 2022 DENOMINADO “JUNTOS POR LA EDUCACIÓN DE MI PAÍS”.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el Proyecto denominado “” *Certamen de poesía – “JUNTOS POR LA*

EDUCACIÓN DE MI PAÍS””, según anexo, mediante el cual se justifica la propuesta que la Comisión de Programas de Bienestar Social realiza para crear campañas que permitan un acercamiento a todos los sectores del MINEDUCYT, a través de eventos que agraden y beneficien a la población asegurada. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** el proyecto denominado **Certamen de Poesía 2022 “JUNTOS POR LA EDUCACIÓN DE MI PAÍS”**, el cual consta de Tres folios útiles y es parte integrante del presente Acuerdo; **2.** Que la Lcda. Brenda Elizabeth Rivas de Flores, Jefa de Comercialización, y la Lcda. Blanca Yamileth Batres de Pacheco, Jefa de Comunicaciones y Relaciones Públicas, realicen todas las acciones dentro de la normativa técnica y legal vigente, asimismo coordinen con las áreas competentes para ejecutar el proyecto y en su oportunidad informen los resultados. **3. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.5 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE DOS PLAZAS POR CONTRATO.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, Jefa de la Unidad de Desarrollo Humano, mediante el cual justifica la solicitud para la creación de Dos plazas por contrato, pertenecientes a la Unidad de Tecnologías de Información de La Caja, debido a que, se ha determinado, la necesidad de la contratación de un Técnico Programador Analista II y de un Administrador de Base de Datos, que desarrolle lenguajes informáticos de cuarta generación, así como también lenguajes orientados a la programación Web, y el recurso humano especializado en Administración de Base de Datos para analizar, diseñar, desarrollar, implementar y dar mantenimiento a las Bases de Datos institucionales y documentarlas, con el objetivo de mantener la disponibilidad y continuidad de los servicios, de esta manera, desarrollar proyectos que estén orientados a los objetivos estratégicos en el ámbito tecnológico de La Caja. A continuación el detalle de las plazas solicitadas:

Nombre de la plaza	Salario mensual	Unidad Presupuestaria
TÉCNICO PROGRAMADOR ANALISTA II	\$1,500.00	01 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, correspondiente a la Línea de Trabajo 03 ADMINISTRACIÓN GENERAL, código 2022-3105-3-01-03-21-2
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	\$1,300.00	01 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, correspondiente a la Línea de Trabajo 03 ADMINISTRACIÓN GENERAL, código 2022-3105-3-01-03-21-2

Analizado y discutido ampliamente el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: A. AUTORIZAR** la creación de Dos plazas por contrato: a) Una plaza de **Técnico Programador Analista II** con un salario mensual de **Un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00USD)**; b) Una plaza de **Administrador de Base de Datos** con un salario mensual

de **Un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,300.00USD)**, ambas plazas pertenecientes a la Unidad de Tecnologías de Información; **B.** Las dos plazas antes mencionadas, serán aplicadas a la Unidad Presupuestaria 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, correspondiente a la Línea de Trabajo 03 ADMINISTRACIÓN GENERAL, código 2022-3105-3-01-03-21-2; **C.** Que la licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, Jefa de Desarrollo Humano, realice los procesos correspondientes de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente; **D. AUTORIZAR** el perfil del puesto de trabajo de Técnico Programador Analista II, y que la licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, Jefa de Desarrollo Humano, realice las gestiones correspondientes para incluir dicho perfil en el Manual de Organización Institucional vigente; y **E. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **6. VARIOS.** No hay. **ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el viernes veintisiete de mayo del año dos mil veintidós, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el viernes veintisiete de mayo del año dos mil veintidós, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio de
Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Propietario por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología

Lcdo. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcda. María Luisa Benítez
Directora Propietaria en Funciones por el
Sector Administrativo Pensionado

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente